ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "CONSULTORIA PARA ELABORACION DE MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 262.820/13"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de octubre del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas de Contratación Directa para la contratación de servicios de **"CONSULTORIA PARA ELABORACION DE MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 262.820/13"** solicitado por la Dirección de Auditoria Interna. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento Veinte Millones), Rubro 266 "Consultorías, Asesorías e Investigación", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nros. JM Nº 066, de fecha 28 de agosto de 2013 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.----------

El sistema de evaluación y adjudicación de la presente contratación es **la basada en calidad y costo**, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 inc. "a" y según lo establecido en la Carta Invitación y Cotización del presente llamado, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- **Análisis de Calidad**

1. **Cumplimiento de suministro de documentación básica requeridas:**

Por Memorándum Nº 324/2013, la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas de las Propuesta Técnica con su legajo a la Secretaria Privada de la Presidencia a fin de solicitar la Evaluación e Informe de las Propuestas Técnicas presentadas por las firmas.

La Dirección de Auditoria mediante Memorando Nº370/13 de fecha 30 de setiembre de 2013, remite su Informe Técnico expresando cuanto sigue; *Se ha observado que el llamado se ha sustanciado los términos **del Art. 94-1 del Decreto Reglamentario**, dándose cabal cumplimiento a la citada norma, que textualmente reza cuanto sigue: **Las ofertas técnicas y el precio deberán presentarse al mismo tiempo**. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados. Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público.*

*Así mismo es importante manifestar que obra en Acta de apertura que las firmas **INFOTECH y COOSERTEC LTDA.** no han presentado en forma correcta sus propuestas técnica y económica al momento de la apertura de sobres, en ese sentido se dejo constancia que: **1) la firma INFOTECH** no ha presentado según los términos establecidos su propuesta técnica y económica al presentar el Anexo 2- Planilla de Precios y el anexo 3 – Especificaciones Técnicas en un solo sobre. **2)** Así mismo la **firma COOSERTEC LTDA.** Presento el pliego de bases y condiciones del llamado con su propuesta económica dentro de un mismo sobre.*

*En cuanto a la presentación de documentaciones se puede observar que las firmas oferentes **H&B TRADING S.A, CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL PARAGUAY y CONSULTORA CONTACTO** cumplieron con las documentaciones básicos sustanciales al momento de la apertura de los sobres, y presentaron en forma correcta las ofertas técnicas y de precio.*

A continuación se expone el resultado de la evaluación de la propuesta técnica de cada una de las Firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en el llamado:

Evaluación de las documentaciones remitidas por los oferentes:

OFERENTES	H&B TRADING S.A.	CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL PY.	CISA DEL GRUPO ROAM S.R.L.	CONSULTORIA CONTACTO
Documentos	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
Fotocopia simple de CI del firmante de la oferta	SI	SI	SI	SI
DDJJ de no hallarse en las prohibiciones y limitaciones para contratar (Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03)	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple del RUC	SI	SI	SI	SI
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante	SI	SI	SI	SI
DDJJ por la cual garantiza que las firmas oferentes y sus proveedores no se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de los Menores	SI	SI	SI	SI

A continuación se analiza y se informa sobre los criterios de evaluación definida en el Pliego de Bases y Condiciones, para la:

1RA FASE: Antecedentes y Experiencias de las Firmas consultoras

ITEM	OFERENTES	H&B TRADING S.A.	CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL PY.	CISA DEL GRUPO ROAM S.R.L.	CONSULTORA ONTACTO
Nº	**Factores**	**Puntos**	**Puntos**	**Puntos**	**Puntos**
1	Tener título de Grado de especializaciones, en el área profesional Administración de Empresas, Economía, Contabilidad o Analista de Sistemas: 20 (veinte) puntos por título universitario y 10 (diez puntos) por cada especialidad, hasta alcanzar el máximo establecido (presentar copias de títulos o certificados)	40	40	30	30
2	Contar con experiencia en consultaría en sector Publico y/o privado de más de 5 años como mínimo 10 (diez) puntos y más 2 (dos) puntos por cada año mayor al mínimo establecido hasta alcanzar el máximo establecido (presentar certificados o contratos)	30	30	30	20
3	Tener experiencia en Proyectos de O y M. al consultor con conocimiento y/o especialización internacional con el Servicio de Consultoría solicitado (Presentar certificados o documento que demuestra situación y/o experiencia)	30	30	0	10
	TOTAL	**100**	**100**	**60**	**70**

Se deja constancia que; la firma Consultora ***CISA DEL GRUPO ROAM S.R.L***, no presenta certificados u otros antecedentes que demuestre su experiencia en Proyectos de O y M, los contratos de consultorías anteriores que presenta la firma en su mayoría son de Auditorías realizadas, motivo por el cual dicha consultora no llega al puntaje de valoración mínima del 70% requerida.

La Firmas Consultoras **H&B TRADING S.A, CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL PARAGUAY y CONSULTORA CONTACTO** han presentado los certificados y contratos suficientes para su valoración técnica, además presentan profesionales con habilidades y experiencias suficientes debidamente acreditados para satisfacer los requerimientos plasmados del Pliego de Bases y Condiciones objeto de la consultoría, sin embargo la experiencia en cuanto a proyectos de O & M de la **CONSULTORA CONTACTO,** se ve plenamente disminuida ante la experiencia mencionada y acreditada por las consultoras **H&B TRADING S.A y CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL PARAGUAY.**

Se presenta la Tabla comparativa de las ofertas, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico
1. H&B TRADING S.A	Cumple	Cumple
2. CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL PARAGUAY	Cumple	Cumple
3. CONSULTORA CONTACTO	Cumple	Cumple

Los resultados de análisis realizada por el área Técnica, lleva a la conclusión que, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones las firmas; 1) **H&B TRADING S.A** 2) **CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL PARAGUAY** y 3) **CONSULTORA CONTACTO** son oferentes que han cumplido con los requerimientos cualitativos y cuantitativos mínimos exigidos.

- **Análisis de Costo**

En fecha 30 de setiembre de 2013, se realiza la apertura de sobres de la oferta económica obteniendo los siguientes precios que se muestra a continuación:

CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA
1. H&B TRADING S.A	Gs. 65.000.000.-
2. CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL PARAGUAY	Gs. 75.000.000.-
3. CONSULTORA CONTACTO	Gs. 48.200.000.-

En esta etapa la propuesta económica presentada por las mismas, se encuentra dentro de los precios estimativos del proceso de contratación conforme a la disponibilidad presupuestaria asignada en el Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal para el ejercicio fiscal 2013"

Valuacion Combinada

Consultor: H & b TRADING S.A

Evaluacion	= Oferta Min.	*Puntaje	/ Oferta	= Puntaje	%	cost*calid
Puntaje de costo	120,000,000	100	65,000,000	185	0.30	55
Puntaje de calidad =				100	0.70	70
Puntaje Total	0,70*(Puntaje de calidad)*0,30*(Puntaje de Costo)=					3,877

Consultor: CENTRO DE ESTUDIO JUDICIALES DEL PY

Puntaje de costo	120,000,000	100	75,000,000	160	0.30	48
Puntaje de calidad =				100	0.70	70
Puntaje Total	0,70*(Puntaje de calidad)*0,30*(Puntaje de Costo)=					3,360

Consultor: CONSULTORA CONTACTO

Puntaje de costo	120,000,000	100	48,200,000	249	0.30	75
Puntaje de calidad =				70	0.70	49
Puntaje Total	0,70*(Puntaje de calidad)*0,30*(Puntaje de Costo)=					3,660

Conforme a la Evaluación Combinada el mayor puntaje corresponde a la firma consultora H&B TRADING S.A con 3.877 puntos.

El articulo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto reglamentario Nº 21909/003 textualmente dice: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando conserva con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reservar u omisiones significativas... Toda la oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación"*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: *la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Base y Condiciones verificando que...La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de base y condiciones.*

El Artículo 63, Criterio de adjudicación del decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

EL Art. 28 de la ley 2051/03 que dice: "Con la base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...."

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones - UOC Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más solvente y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el pliego de Bases y condiciones*** *y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 Criterio de adjudicación del Decreto 21909/03 que dice:. Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente firma consultora: ——*

- H&B TRADING S.A: *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más solvente, por un monto de* ***Gs. 65.000.000*** *(Guaraníes Sesenta y Cinco Millones) IVA Incluido.————————————————————*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:20 del uno de octubre de 2.013.————————————

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2